

ORDEN DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SUSCRIBEN LAS PARTES SEÑALADAS EN LA CARATULA DE ESTE INSTRUMENTO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES, FACTORES O DEPENDIENTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- EL CLIENTE y EL PROVEEDOR, se reconocen mutuamente su existencia legal, capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen a celebrar este instrumento.
- II.- Que el APODERADO LEGAL, o en su caso el FACTOR o DEPENDIENTE de EL CLIENTE cuenta con las facultades y autorizaciones suficientes para contratar y obligarse por EL CLIENTE en los términos de la presente Orden de Compra, éstos dos últimos de acuerdo a los artículos 309, 311, 312,313, 321, 324, y demás relativos de Código de Comercio en Vigor.
- III. Que el APODERADO LEGAL, o en su caso el FACTOR o DEPENDIENTE de EL PROVEEDOR cuenta con las facultades y autorizaciones suficientes para contratar y obligarse por EL PROVEEDOR en los términos de la presente Orden de Compra, éstos dos últimos de acuerdo a los artículos 309, 311, 312,313, 321, 324, y demás relativos de Código de Comercio en Vigor.
- IV. Que LAS PARTES expresan que no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad en la celebración del presente instrumento.
- Expuestos las Declaraciones que anteceden, LAS PARTES otorgan y convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

- OBJETO.-El suministro de los materiales descritos en la caratula de esta ORDEN DE COMPRA que deberá realizar EL PROVEEDOR al Cliente, en el domicilio señalado.
- 2. ALCANCES DE LOS SUMINISTROS. Los materiales a suministrar deberán respectar lo especificado en la caratula de esta Orden de Compra, y la normativa mexicana aplicable a los materiales suministrados. En caso de que ela caratula de esta especificación se establezca alguna norma extranjera de referencia, su cumplimiento es supletorio a lo establecido en la normatividad mexicana de referencia. Cabe al PROVEEDOR la responsabilidad de desarrollar, implementar y documentar los procesos de control de calidad inherentes a la obtención de las materias primas y proceso de fabricación de los materiales contratados.
- 3. MONTO Y PLAZOS DE ENTREGA.-EL PROVEEDOR se obliga a realizar el objeto del presente instrumento de acuerdo al monto total indicado en la caratula del presente instrumento, en los plazos indicados en la Orden de Compra.
- 4. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.-EL PROVEEDOR procederá a la entrega de los certificados y garantías que certifiquen el origen de los materiales suministrados, hasta la fecha de entrega de los mismos.
- 5. REMISIÓN DE LOS MATERIALES.-Conjuntamente con la entrega de cada suministro EL PROVEEDOR procederá a la emisión en duplicado de la remisión correspondiente, de la cual constarán por lo menos la cantidad y designación del material entregado, la fecha y hora de entrega y el local de entrega. El original y copia de dicha remisión serán firmados por un representante autorizado del CLIENTE, quedando EL CLIENTE con el original y devolviendo el duplicado al proveedor. Para efectos de pago solo se considerarán exigibles los importes que correspondan a remisiones que se encuentren firmadas por EL CLIENTE.
- 6. FORMA DE PAGO.- EL CLIENTE deberá pagar a EL PROVEEDOR el importe de las facturas correspondientes a los materiales suministrados y/o servicios prestados hasta el Viernes hábil siguiente a la fecha o fechas que resulten de la aplicación de la forma de pago definida en la caratula de este instrumento.

Las cantidades a pagar serán las que resulten de la multiplicación de los precios unitarios definidos en la caratula de este instrumento, por las cantidades de materiales entregados conforme resulte de las remisiones firmadas por el representante legal de el CLIENTE.

- 7. GASTOS POR INCUMPLIMIENTO.-En caso de que los materiales entregados no cumplan con lo especificado, serán de cuenta del PROVEEDOR los gastos que resulten con la remoción y carga de los materiales entregados del recinto de la obra. El CLIENTE queda habilitado a deducir al PROVEEDOR el costo correspondiente por compensación con la facturación que quede pendiente de pago al PROVEEDOR.
- 8. DOMICILIO PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES. Cabe al PROVEEDOR la obligación de proceder a la entrega de los materiales suministrados en el local identificado en la caratula de este instrumento. En ese sentido todas las operaciones de carga, transporte, liberación aduanal, control de calidad, de los materiales suministrados o de las materias primas requeridas para su fabricación son de cuenta del PROVEEDOR.

- **9. PENALIDADES.**-En caso de incumplimiento por EL PROVEEDOR de la fecha de entrega de los materiales suministrados, el CLIENTE queda habilitado a deducir en los pagos pendientes de realizar una penalidad de 1% del valor de los suministros realzados por cada día de calendario de retraso.
- 10. RESCISIÓN.- En caso de incumplimiento del PROVEEDOR, EL CLIENTE sin su responsabilidad podrá dar por rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial este acuerdo de voluntades, mediante aviso por escrito o vía correo electrónico que dirija al PROVEEDOR, quedando suspendida desde la fecha de expedición de dicho escrito la Orden de Compra, en el entendido de que no cabe al CLIENTE la obligación de recibir ni pagar, cualquier cantidad adicional a las entregadas a la fecha de notificación.
- 11. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente acuerdo de voluntades sin responsabilidad para ella, mediante aviso por escrito o vía correo electrónico que dirija al PROVEEDOR, dentro de 03 días naturales previos a la fecha de terminación, para lo cual EL CLIENTE únicamente está obligado a pagar los suministros realmente entregados y recibidos de conformidad hasta la fecha de terminación anticipada.
- 12. GARANTÍA EN VICIOS OCULTOS.-EI PROVEEDOR responde las consecuencias de vicios ocultos que se presenten en los materiales que son objeto del suministro realizado con base en esta Orden de Compra, y se compromete a proceder a la sustitución de los materiales defectuosos suministrados.
- 13. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y ejecución del presente acuerdo de voluntades y por cualquier controversia que en su caso pudiera surgir, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios futuros o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Instrumento, lo firman por duplicado en México, Distrito Federal a los ___ días del mes de ____ del 2013

	"EL CLIENTE"
	APODERADO LEGAL O FACTOR
4	"EL PROVEEDOR"
/	
4	
	TO LL D. A.
J (.	APODERADO LEGAL O FACTOR